



## COSEDE y Sector Financiero Privado fortalecen sus líneas de acción

El jueves 28 de abril será suscrito el nuevo contrato del Fideicomiso Mercantil del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Privado.

El Fondo de Liquidez asciende a US\$ 2.270 millones.

El Fondo de Liquidez forma parte de la Red de Seguridad Financiera creada por el Gobierno Nacional en 2008.

Como una demostración de apoyo y coordinación público – privado, este próximo jueves 28 de abril de 2016, se suscribirá el nuevo contrato de Fideicomiso Mercantil del Fondo de Liquidez de las entidades del Sector Financiero Privado con el propósito de ofrecer mayores garantías para los depositantes y continuar con el fortalecimiento del Sistema Financiero.

El Fondo de Liquidez es un mecanismo que forma parte de la Red Seguridad Financiera creada por el Gobierno Nacional el 31 de diciembre de 2008, con el propósito principal de evitar que crisis financieras como las de los años 1998-2000 se repitan. En aquella época, ante la ausencia de un Fondo de Liquidez, el Estado asumió las deudas privadas de la banca con recursos públicos a través de los créditos de liquidez financiados vía emisión inorgánica. Esta emisión inorgánica para financiar los requerimientos de la banca, generó altos niveles de inflación y reducción de la confianza en el sistema monetario que terminó con la pérdida de la moneda nacional.

El país ahora cuenta con un Fondo de Liquidez administrado por la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados –COSEDE- que asciende a US\$ 2.270 millones y actúa únicamente para atender posibles necesidades de liquidez de las entidades financieras aportantes. Este punto es de gran relevancia puesto que uno de los principales problemas de la última crisis financiera consistió en que las entidades con dificultades de solvencia se beneficiaron de créditos de liquidez y por ello no estuvieron en capacidad de pagar los créditos recibidos. Con el fin de solucionar estos problemas de riesgo moral, ahora es requisito indispensable que las entidades beneficiarias no tengan ningún tipo de problema de solvencia financiera y para ello deben cumplir con los requisitos exigidos por la Ley, entre ellos garantizar sus créditos con el 140% de su valor.

Con la vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero –COMF-, a partir del 12 de septiembre de 2014, el fideicomiso del Fondo de Liquidez, cuyo fiduciario es el Banco Central del Ecuador, debe ser adecuado a la normativa legal vigente. Es así que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera el 29 de diciembre de 2015 aprobó las Normas Generales para el Funcionamiento del Fondo de Liquidez de los Sectores Financieros Privado y Popular y Solidario, sobre la base de los informes técnicos remitidos por la COSEDE y el resto de entidades responsables.

Con el fin de instrumentar las mencionadas Normas Generales y dar cumplimiento de la ley, la COSEDE en coordinación con las entidades públicas y privadas involucradas, ha estructurado el nuevo Contrato de Fideicomiso Mercantil del Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Privado, su manual operativo y el modelo de Contrato de Fideicomiso de Garantía que las entidades del Sector Financiero Privado deberán suscribir para acceder a sus beneficios.

En el nuevo Contrato de Fideicomiso del Fondo de Liquidez se ratifica que los recursos del Fondo son inembargables y de naturaleza privada. No pueden ser afectados por las obligaciones de las entidades financieras aportantes, excepto para el pago de obligaciones de sus operaciones de ventanilla de redescuento y de inversión doméstica de los excedentes de liquidez.

Los recursos del Fondo de Liquidez son invertidos observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad. Las inversiones se instrumentan a través del Banco Central del Ecuador. Se debe destacar que el 100% de los recursos están invertidos en Organismos Internacionales Multilaterales y Supranacionales con calificación internacional “AA” o superior.

La constitución de este nuevo fideicomiso permitirá a la COSEDE continuar administrando los aportes que integran el patrimonio autónomo del Fondo de Liquidez de una manera eficiente y adecuada a las necesidades de liquidez de las entidades del sistema financiero.

**#COSEDE... Protegemos tu dinero...**



@COSEDE\_EC



COSEDE Ec